

MENDOZA, **18 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28433/23 en el que se tramita un *Adicional por carácter crítico de la Función* para el Prof. Federico RIVEROS, para desempeñar funciones en la cátedra **Infografía (Optativa)**, en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada cátedra pertenece a las materias optativas que se dictan en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, además de las tareas inherentes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, de la asignatura "*Dibujo a Mano Alzada*".

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Prof. Federico Pablo RIVEROS (Legajo n° 33.085- CUIL N° 20-25158739-7) por la suma de *PESOS CIEN MIL (\$100.000,00)* para cumplir funciones en la cátedra de "**Infografía (Optativa)**" que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial de esta Facultad, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA (31) de agosto de 2023.


ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 507


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO